



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 22

Res. 108

Exp. 3/4485/17

Montevideo, 15 MAYO 2017

VISTO: que por Acta 20 Resolución 51 Exp. 3/4485/17 de fecha 4/5/2017 el Consejo de Educación Secundaria aprobó las Prioridades para la confección de Calendarios de Reuniones y Exámenes en los Liceos Oficiales y Habilitados de Capital, para los períodos del presente año 2017 y hasta febrero 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en el orden de prioridades correspondientes a Liceos Oficiales se ubicó a los Liceos N° 34 "Rafaela Villagrán de Artigas" y N° 13 "Ituzaingó" en la 4ta. Tanda;

II) que en el orden de prioridades correspondientes a los Liceos Habilitados se ubicó al Liceo St Patrick's en la 3era Tanda;

III) que la Inspección Técnica constata error en la ubicación de los mencionados centros educativos debido a que los datos proporcionados para realizar el mencionado ordenamiento no eran correctos;

IV) que corresponde corregir el ordenamiento a los efectos de que los mencionados Liceos no se vean perjudicados;

V) que en el presente año lectivo, dado el número de grupos con que cuentan, corresponde ubicar al Liceo N° 34 a continuación del Liceo N° 45 y al Liceo N° 13 luego del Liceo N° 65, ambos en la 1era Tanda;

VI) que el Liceo Privado St Patrick's teniendo en cuenta los grupos con que cuenta debe estar ubicado en la 1era Tanda luego del Liceo Jesús María;



C. E. S. M. A.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

VII) que dado lo acotado de las fechas no es posible realizar la corrección para la coordinación de las Reuniones de Junio-Julio para los Liceos Oficiales N° 13 y N°34, no así en lo que respecta al Liceo Habilitado St Patrick's ;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

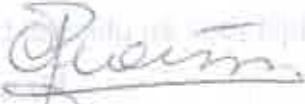
1) Rectificar en Acta 20 Resolución 51 Exp. 3/4485/17 de fecha 4/5/2017, el cuadro de Orden de Prioridades de los Liceos Oficiales respecto a la ubicación de los Liceos N° 13 y N° 34 : a) corresponde que el Liceo N° 13 esté ubicado en la 2da Tanda a los efectos de coordinar las Reuniones del período Junio-Julio, y que posteriormente pase a estar ubicado en la 1era Tanda luego del Liceo N° 65 para la coordinación del resto del calendario; b) ubicar al Liceo N° 34 en la 1era Tanda luego del Liceo N° 45.

2) Asimismo rectificar la ubicación del Liceo Habilitado St Patrick's pasando a estar ubicado en la 1era Tanda a continuación del Liceo Jesús María.

Librese Oficio. Comuníquese. Publíquese en página Web.

Cumplido, archívese

Prof. SANDRA GUINHA RAL
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL